

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 31 Martes 5 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 5899

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4728 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 307/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CENTRE ESPORTIU ARQUS, S.L., con NIF B-62939368.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1. LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 28 de enero de 2019.- Letrado de la Administracón de Justicia, Francisco Valasco García-Plata.

ID: A190005552-1